



RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2010, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 30/2010, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 420/2009. (2010060637)

En el procedimiento abreviado núm. 420 de 2009, en el que han sido partes, como recurrente, D. Ángel Sierra Sánchez, representado por el Procurador D. Luis Felipe Mena Velasco y asistido de la Letrada D.ª María del Carmen Lucas, y, como demandada, la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, representada y asistida de su Letrado sobre responsabilidad patrimonial, que versa sobre:

“Contra desestimación presunta por silencio administrativo de reclamación de responsabilidad patrimonial”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 30, de veinticuatro de febrero de 2010, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, dictada en el procedimiento abreviado núm. 420 de 2009, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Ángel Sierra Sánchez contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, por parte de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de la reclamación de responsabilidad patrimonial por importe de 1.086,20 euros en el expediente n.º BA-RP08/60 y, en consecuencia, procede:

Anular la mencionada Resolución.

Condenar a la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura a abonar a la actora la cantidad de MIL OCHENTA Y SEIS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (1.086,20) más los intereses legales desde la fecha de la reclamación administrativa”.

Mérida, a 10 de marzo de 2010.

El Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

• • •